



Una manera de hacer Europa



Número de operación	Nombre de operación	Número del Programa Operativo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP001
3	El prioritariedad:	22. Spa Urbana
4	Objetivo temático:	OT 6
5	Prioridad de inversión:	A 6.5
6	Objetivo específico:	OT 6.5.2
29	Nombre de la Entidad OJUI seleccionada:	DUN Ciudad de Tudela
30	Comunidad Autónoma:	N Navarra
7	Código de la actuación:	TU0414
8	Nombre de la actuación:	LINEA 4. Rehabilitación y restauración ambiental y urbana de suelos degradados
9	Organismo intermedio:	Código Fondo 2000 del Organismo Intermedio de gestión (OIGUTEM) 1/1
10	Nombre del Organismo Intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (OIGUTEM) 1/1
11	Organismo con sede financiera:	Código Fondo 2000 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con sede financiera:	Ayuntamiento de Tudela
13	Breve descripción de la actuación:	La línea pretende iniciar su proceso de rehabilitación ambiental y recuperar para el uso de la Ciudad y del medio ambiente dichos espacios.
14	Objetos de la actuación (ordenado de acuerdo a las prioridades del Programa Operativo aprobado):	1) Rehabilitación patrimonial y paleoárquica del Cerro de Santa Bárbara, 2) Rehabilitación ambiental y paleoárquica de los Cerros de la Torre Morezal y Corazón de María, 3) Implementación de actuaciones de mejora de la limpieza y del paisaje urbano; 4) Rediseño, restauración y conexión de las zonas verdes urbanas, integrando los ríos Ebro y Quirón en la ciudad; 5) Recuperación y rehabilitación urbana de suelos degradados por la actividad industrial (Caneras y Teurlari).
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección directa mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento utilizado en el proceso de selección:	El procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el marco de las convocatorias que tienen especialidad atribuida. El Manual de Procedimientos de la Entidad OJUI deberá determinar el modo y forma por el cual se convocará a los potenciales beneficiarios. Los sorteos y licitaciones de la Entidad OJUI hacen llegar a la Unidad de Gestión las "expresiones de interés" que incluyen los requisitos de inscripción, la Unidad de Gestión elabora resúmenes de las solicitudes (en el caso de la Unidad de Gestión) así como el procedimiento y los medios para informar de la selección a través de la operación pública. Los funcionarios y personal técnico para realizar el proceso de selección, en colaboración de los técnicos de la Unidad de Gestión, se encargan de recibir las solicitudes y verificar las operaciones a seleccionar y los criterios de selección por las entidades públicas para la Entidad OJUI en su página web o a través de otros medios que aseguran una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La Unidad de Gestión de la Entidad OJUI realizará la selección, registrando todas las expresiones de interés recibidas y comprobando los documentos adjuntos y los requisitos de inscripción de los interesados y presentes a las licitaciones. Se tendrá en cuenta el procedimiento de selección que se establece en el Manual de Procedimientos de la Entidad OJUI, en el artículo 7 del RDO. La Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acta en el que se recogen las condiciones de la oferta (DUEA, requisitos, plan financiero y calendario de obras con el artículo 115) del RDO, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora.
18	Monto de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Tratamiento ambiental del medio de financiación utilizado en el campo agrícola:	Desahogado con los espacios
20	Criterios básicos que deben utilizarse para seleccionar operaciones:	Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán cumplir los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº137/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir el Reglamento de la Unión y Nacional así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (RDO) 2014. 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de la calidad en la contratación, eficiencia, eficacia, sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios de implementar y entregar los proyectos de acuerdo con otras normativas e instrumentos. 3. Además los operaciones deberán: - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir al programa operatiivo vigente. - Abordar las problemáticas de una forma integrada y en el territorio urbano con otras entidades y proyectos de carácter público. - Los gobiernos deberán demostrar capacidad y capacidad. - Adecuación a los principios rectores específicos. - Ser coherentes con la planificación urbana general y de uso del suelo de la ciudad. - Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. - Cuando el tipo de zonas urbanas y de suelo así como el carácter industrial que condiciona el uso, el porcentaje de parte del suelo susceptible de la operación que puede ser incluido como terreno y bienes susceptibles podrá ser incrementado hasta el 10%. Para ello la entidad se deberá aportar la declaración que se acordó en el abandono de la parcela industrial de la zona (1). La autorización de este procedimiento se aprueba en la reunión del Comité de Seguimiento del POER en 27 de junio de 2018.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para evaluar operaciones:	La selección de las operaciones elegidas en esta situación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: Mayor adecuación a los objetivos perseguidos por el OJUI y al plan de implementación integral objeto de convocatoria. Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución a tiempo y plazo con los recursos propios. Mayor contribución a cumplir los objetivos de productividad de la P de Grado de integración de productos sostenibles de calidad, sostenibilidad, medioambiente y de inclusión social y cambio climático.
22	¿Se tiene la suficiente información para seguir de las operaciones de esta actuación?	Si
23	¿Se tiene la suficiente información de estas operaciones?	Si
24	¿Se tiene la suficiente información de tipo RDO para poder entender y/o de seguir en algunos de las operaciones de esta actuación?	Si
25	¿Se tiene la suficiente información de tipo RDO?	Si
26	¿Se tiene la suficiente información para seguir de las operaciones de la actuación?	Si
27	Tratamiento ambiental del medio de financiación utilizado en el campo agrícola:	Desahogado con los espacios
28	¿Se tienen operaciones en el marco de alguna RDO?	Si